

**Su Excelencia
EMILIO SEMPRIS
MINISTERIO ENCARGADO DE AMBIENTE
E. S. D.**



Respetado Ministro Encargado:

Por este medio Yo, ANTONIO CHANG KRUELL, varón , panameño, mayor de edad , con cédula No. 8-349-255, abogado en ejercicio actuando en mi condición de APODERADO LEGAL de conformidad con el Poder Especial conferido a mí por Marcela Paredes De Vásquez, mujer, panameña , con cédula de identidad personal N° 8-230-451, Ministra y Representante Legal del Ministerio de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo N° 105 del 1 de julio de 2014 en Gaceta Oficial N° 27,569, SOLICITO la evaluación del proyecto denominado "**PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL PROGRAMA DE INSTITUTO TECNICO PROFESIONAL SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA**", a desarrollarse sobre la finca con código de ubicación 1101, Folio Real N°3766, ubicada en el corregimiento de Changuinola, distrito Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el Ministerio de Educación.

El objetivo del proyecto es el de contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes del sector y de igual manera continuar ejecutando políticas destinadas a disminuir el déficit educacional con soluciones que permitan un espacio seguro para los estudiantes, la posibilidad de facilitar a los panameños económicamente necesitados el acceso a todos los grados de la enseñanza, tomando como base únicamente la aptitud y la vocación.

De acuerdo a la Categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009, la categoría es: **Categoría I**.

El documento que presentamos contiene (129) fojas, sin incluir los anexos. El mismo cumple con los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo N° 123 el 14 de agosto del 2009, para estudios Categoría I.

Este estudio fue elaborado por el consultor ambiental Ricaurter Samaniego, habilitado ante el Ministerio de Ambiente con registro IRC-045-2004/Act.2015, con el apoyo del consultor Joel Castillo, habilitado ante el Ministerio de Ambiente con registro IAR-042-2001/Act. 2016.

A continuación detallo los documentos a entregar:

- Estudio de Impacto Ambiental Categoría I un (1) original, y dos (2) copias digitales;
- Registro Público de la finca;
- Copia autenticada de la Cédula de Identidad Personal del Representante Legal del Ministerio de Educación;
- Resolución por la cual se asigna a la Ministra, como representante Legal del Ministerio de Educación;
- Declaración Jurada notariada , suscrita por la representante legal del Ministerio de Educación;
- Recibo original de pagó en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental;
- Carta Poder, otorgado por el Representante Legal del Ministerio de Educación;
- Copia de vista esquemática de proyecto y mapa de la localización del mismo;
- Paz y Salvo del Promotor del Proyecto.

La persona autorizada para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente, es el Ingeniero Jean Carlos Rodríguez, con C.I.P. N° 9-741-219, email: jeancarlo.rodriguez@meduca.gob.pa debidamente autorizado por este apoderado legal.

ANTONIO CHANG KRUELL
Apoderado Legal
Ministerio de Educación
C.I.P. 8-349-255



Yo, Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública
Segunda del Circuito de Panamá, con Cédula No.4-201-226.

CERTIFICO:

Que he cotejado la (las) firmas (s) anterior (es) con la que
aparece en la cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer es (son)
igual(es), por lo que la consideramos auténtica(s).

Panamá,

SEP 06 2017

Testigo

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



**NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCUITO DE PANAMA**

Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

PSI

DECLARACIÓN JURADA



HONORABLES SEÑORES DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.

Quien suscribe, **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal N° 8-230-451, actuando en mi condición de Ministra y Representante Legal del Ministerio de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo N° 105 del 1 de julio de 2014 en Gaceta Oficial N°27,569, promotor del proyecto denominado **“PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL PROGRAMA DE INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA”** ubicado en el Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.

Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

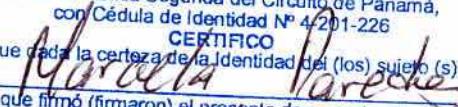
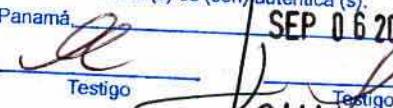
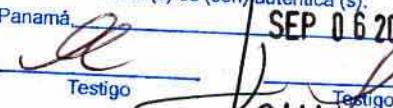
Panamá, a la fecha de su presentación.


MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
Céd. No. 8-230-451



NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCUITO DE PANAMÁ

Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

Yo, Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,
con Cédula de Identidad N° 4-201-226
CERTIFICO
Que rueda la certeza de la identidad del (los) sujeto(s)

que firmó (firmaron) el presente documento, su (s)
firma (s) es (son) auténtica (s).
Panamá, **SEP 06 2017**

Testigo  Testigo
Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá





**REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL**

MARCELA
PAREDES DE VASQUEZ

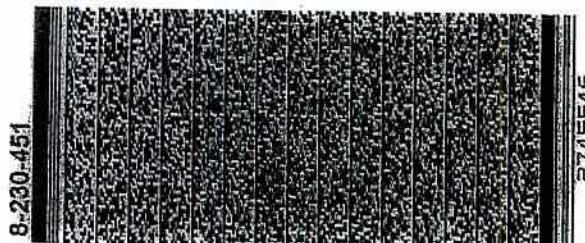
NOMBRE Y APELLIDO:
FECHA DE NACIMIENTO: 05 NOVIEMBRE
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F
EXPEDIDA: 28 MAY 2008 EXPIRA: 28 MAY 2018

8-230-451

Marcela Paredes de Vasquez

**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS


DIRECTOR GENERAL DE CEDULACION



ENRIQUES QUIROS AGUILAR, Notario Público Cuarto
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he comprobado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo concordancia.

Panamá,

27 JUN 2018

[Signature]
MARTIN QUIROS AGUILAR
Notario Público Cuarto

Licda. AÑAYANSY JOVANE CUBILLA

Notaria Pública Segundo del Circuito de Panamá,
con cédula de Identidad personal No. 4-291-226

CERTIFICO

Que cotejado esta copia fotostática con su copia original
encontrado conforme a la misma.

MAY 19 2017

Panamá.

Jau

Licda. AÑAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segundo del Circuito de Panamá



PODER ESPECIAL



**HONORABLES SEÑORES DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y
ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.**

Quien suscribe, **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-230-451, en mi condición de Representante Legal del Ministerio de Educación, con domicilio en Villa Cárdenas, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, inscrito en el Tomo 8NT, Folio 01, Asiento 13656, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, a fin de otorgar Poder Especial a **ANTONIO CHANG KRUELL**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-349-255, abogado en ejercicio con domicilio ubicado en Avenida Omar Torrijos, Centro Comercial Terrazas de Albrook, Nivel E, oficina E-5, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, para la evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**, denominado "**PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL PROGRAMA DE INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA**" ubicado en el Corregimiento de Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.

El licenciado, CHANG KRUELL, queda debidamente facultado para presentar el Estudio de Impacto Ambiental, solicitar permisos relacionados, dar, recibir, transigir y notificarse de cualquier acto administrativo respecto al citado estudio.

Panamá, a la fecha de su presentación

MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
Céd. No. 8-230-451

NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCUITO DE PANAMÁ

Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.



Yo, Licda. ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notaria Pública del Circuito de Panamá con cédula de identidad personal No. 4-201-226, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderantes ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de la _____ del día de hoy

SEP 06 2017

Testigo _____ Testigo _____

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá





**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Antonio
Chang Kruell**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-AGO-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 22-JUL-2016 EXPIRA: 22-JUL-2026

8-349-255

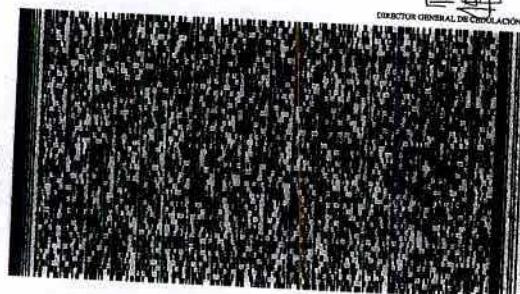


[Signature]

**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**

LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR GENERAL DE CIRCUACIÓN



N106Y729036V0/N

8-349-255

Licda ANAYANSY JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,
con Cédula de Identidad N° 4-201-226
CERTIFICO

Que este documento ha sido fotografiado y encontrado
en todo conforme con su original.

Panamá,

SEP 06 2017

Testigo

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO EJECUTIVO N.º 105-
De 1 de julio de 2014



Que nombra a los Ministros(as) y Viceministros(as) de Estado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Ministro(as) de Estado:

Álvaro Antonio Alemán Healy	Ministro de la Presidencia
Milton Henríquez Sasso	Ministro de Gobierno
Isabel de Saint Malo de Alvarado	Ministra de Relaciones Exteriores
Dulcidio José de la Guardia	Ministro de Economía y Finanzas
Marcela Paredes Stowhas de Vásquez	Ministra de Educación
Melitón Alejandro Arrocha	Ministro de Comercio e Industrias
Francisco Javier Terriente	Ministro de Salud
Ramón Arosemena	Ministro de Obras Públicas
Luis Ernesto Carles	Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
Jorge Arango	Ministro de Desarrollo Agropecuario
Mario Enrique Etchelecu Álvarez	Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Alcibiades Vásquez Velásquez	Ministro de Desarrollo Social
Roberto Ramón Roy Correa	Ministro para Asuntos del Canal
Rodolfo Santiago Aguilera Franceschi	Ministro de Seguridad Pública

Artículo 2. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Viceministro(as) de Estado:

Augusto Ramón Arosemena Moreno	Viceministro de la Presidencia
--------------------------------	---------------------------------------

Maria Luisa Romero	Viceministra de Gobierno
Irene Gallego	Viceministro de Asuntos Indígenas
Luis Miguel Hincapié Carco	Viceministro de Relaciones Exteriores
Iván Alexei Zarak Arias	Viceministro de Economía
Eyda Isabel Varela de Chinchilla	Viceministra de Finanzas
Carlos Staff Sánchez	Viceministro Académico de Educación
María Castro Portillo de Tejeira	Viceministra Administrativa de Educación
Néstor González	Viceministro de Comercio Exterior
Manuel Grimaldo	Viceministro de Industrias y Comercio
Miguel Antonio Mayo Di Bello	Viceministro de Salud
Marietta Jaén	Viceministra de Obras Públicas
Zulphy Zaday Santamaría Guerrero	Viceministra de Trabajo y Desarrollo Laboral
Esteban Antonio Girón Díaz	Viceministro de Desarrollo Agropecuario
Jorge Luis González Barrios	Viceministro de Vivienda
Zulema del Carmen Sucre Menotti	Viceministra de Desarrollo Social
Rogelio Donadío	Viceministro de Seguridad Pública

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los / días del mes de *julio* del año dos mil catorce (2014).



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República





FIRMADO POR: VEROUSHKA MARIE
HALMAN GUEVARA
FECHA: 2017.08.07 11:32:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Veroushka Halman G.

Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 332094/2017 (0) DE FECHA 04/08/2017.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
DINIA.AL. 139.4.175.2017
DE 28 DE JULIO DE 2017.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHANGUINOLA CÓDIGO DE UBICACIÓN 1101, FOLIO REAL N° 3766 (F) CALLE SN, BARRIADA S/N, CORREGIMIENTO CHANGUINOLA, DISTRITO CHANGUINOLA, PROVINCIA BOCAS DEL TORO. UBICADO EN UNA SUPERFICIE INCIAL DE 10 ha 5787 m² 50 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9 ha 5639 m² 93 dm². CON UN VALOR DE UNO BALBOAS (B/. 1.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON SESENTA Y SIETE (B/. 26,672.67)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: QUEDA CON SUS MISMOS LINDEROS Y MEDIDAS GENERALES Y CON LA SUPERFICIE QUE RESULTE EN EL REGISTRO PUBLICO LUEGO DE LA SEGREGACION Y SU MISMO VALOR INSCRITO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MUNICIPIO DE CHANGUINOLA TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN: NOTA: SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA ACTUALIZACION DE ESTA FINCA SE OMITIO TRAER LAS RESTRICCIONES Y LIMITACIONES QUE CONSTAN A LA IZQUIERDA DE LA FINCA LAS CUALES SON DE TENOR SIGUIENTE: EL MUNICIPIO HACE CONSTAR QUE EL AREA DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA DIVIDIDA EN NUEVOS GLOBOS QUE FORMAN PARTE DE LA FINCA 129 SERA AUTORIZADA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA AREA DE FUTURO DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO, EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A RESPETAR LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DENTRO DEL AREA ADQUIRIDA QUE POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA HAYA SIDO OMITIDO, EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A DEJAR EL 10% DEL AREA QUE SE ADJUDICA POR ESTE MEDIO A DISPOSICION DEL GOBIERNO NACIONAL. EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A RESPETAR EL AREA DETERMINADA DE 25M2 A AMBOS LADOS DE LA LINEA, FINCA QUE CONSTITUYE RESERVA LA CUAL SE DETALLA EN EL PLANO NO.11371861 HOJA 1 Y 2. EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A PANAMA, 4 DE ENERO DE 2007. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 9609, DE FECHA 04/01/2007.

ANOTACIÓN: RESPETAR FIELMENTE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE LA NACION Y LAS SOCIEDADES UNITE BRANDS COMPANY, CHIRIQUILAND COMPANY, COMPAÑIA PROCESADORA DE FRUTAS, APROBADO MEDIANTE LEY NO.5 DE 7 DE ENERO DE 1976 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NO.18002 DE 8 DE ENERO DE 1976, EN CUANTO A SUS CLAUSULAS, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ALGUNAS DE LAS CLAUSULAS 3RA, 4TA, 5TA, 6TA, 7MA, Y 8VA SERAN CAUSAL DE RESOLUCION DE LA



9



Registro Público de Panamá

ADJUDICACION QUE POR ESTE MEDIO LE HACE LA NACION. PANAMA. 4 DE ENERO DE 2007. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 9609, DE FECHA 04/01/2007.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 07 DE AGOSTO DE 2017
11:28 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

10

CHANGUINOLA, 12 de Julio 2016

SOLICITUD ESPECIAL:

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

La presente Solicitud tiene como finalidad que se nos CONCEDA A TITULO GRATUITO y la exoneración de pago de impuestos de los terrenos en la cual mantenemos los Derechos Posesorios de los predios donde se encuentra ubicado el Instituto Profesional y Técnico (I.P.T.) de Bocas del Toro, toda vez que los mismo en la actualidad mantenemos un Proyecto de Remodelación y Construcción para la mejora de la educación bocatoreña a fin de que implementar mejores infra estructuras educativa para el beneficio de toda la comunidad de la región.

Le solicitamos de manera muy respetuosa interponga sus buenos oficios para que se nos brinde la posibilidad de adquirir de manera gratuita el título de propiedad de los terrenos en mención y así garantizar a la población estudiantil la posibilidad de tener un mejor futuro profesional.

De usted

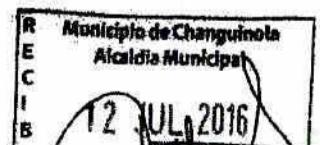

PROFE: JUAN ALVARO VARELA
SUB-DIRECTOR REGIONAL
ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

c.c. Alcaldesa Municipal.

c.c. Ingeniería Municipal



INGENIERIA MUNICIPAL
DISTRITO DE CHANGUINOLA
RECEPCIONADO
FECHA: 12 JUL 2016
NOMBRE: 
1.25 PM



11

**República de Panamá
Municipio de Changuinola
Dirección de Ingeniería Municipal**

*Distrito de Changuinola
Prov. De Bocas del Toro*



Changuinola 30 de Junio del 2017

Teléfono 758-7596; Fax 758-7596

A QUIEN CONCIERNE:

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL,
ARQ, ENRIQUE SANDOYA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY
LE CONFIERE POR ESTE MEDIO.**

HACE CONSTAR:

Que el COLEGIO INSTITUTO PROFESIONAL Y TECNICO DE BOCAS DEL TORO, posee los derechos posesorios de un globo de terreno ubicado **FINCA 6**, segregado de la Finca#3766, Tomo#1494, Folio#404, Propiedad de Municipio de changuinola, y que cuenta con un área de 1HAS+9,597.23 metros cuadrados.

ESTE LO CERTIFICAMOS PARA LO QUE SE ESTIME CONVENIENTE.

Dado en el Departamento de Ingeniería a los 30 días del mes de Junio del dos mil diecisiete (2017).

Atentamente

Julian n.

ARQ. Enrique Sandoya
Director del Depto. De
Ingeniería Municipal





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 138609

Fecha de Emisión:

02	10	2017
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

01	11	2017
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINITERIO DE EDUCACION

Representante Legal:

MARCELA PAREDES DE VAZQUEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
8 NT-	1	13656	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.

02/10/2017
José Luis Correa

13



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

51022

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

YT

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INVERSIONISTA DE CONSTRUCCION ,S.A. / 1654888-1-67403 DV-09	<u>Fecha del Recibo</u>	2/10/2017
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agercia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	8210	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.I

Dia	Mes	Año
02	10	2017

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon

MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPTO. DE TESORERIA
PAGADO

Sello

IMP 1

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES A CADA UNO Y RESPONSABILIDADES.

En el cuadro siguiente se describen la lista de consultores que participaron del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, para el “*Proyecto de ejecución en dos etapas: desarrollo de planos, adecuación y mejoras de aulas en los módulos 1 y 2 con diez (10) aulas de clases y baños sanitarios, diseño, desarrollo, aprobación de planos y construcción de módulo para los talleres de electricidad y motores de combustión interna, como parte de las infraestructuras para el Programa de Instituto Técnico Superior en el colegio I. P. T. Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, distrito de Changuinola*”, con el Número de Registro y las Firmas Debidamente Notariadas.

Nombre	Profesión	Número de Registro	Función
Ing. Ricaurte M. Samaniego 	Forestal	IRC-045-2004	Coordinador del E.I.A. Componente Forestal e Identificación de Impactos.
Licdo. Joel E. Castillo 	Sociólogo	IRC-042-2001	Elaboración del E.I.A. y Componente Socioeconómico

Yo, Lic. Leonel Amet Olimos Torres, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-228-196,

CERTÍFICO:

Que he comprobado la (s) firma(s) impresa(s) anteriormente en este documento por el señor (a) Ricaurte Samaniego / Joel Castillo con la que aparece en su documento de identidad y en mi opinión son iguales, por lo que la considero auténtica.

Panamá, 03 OCT 2017

Testigos

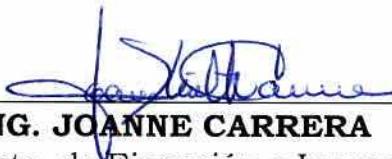
Testigos

Lic. Leonel Amet Olimos Torres
Notario Público Sexto



**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

Panamá, 04 de octubre de 2017


ING. JOANNE CARRERA

VoBo Jefa del Depto. de Ejecución e Inspección

Señor
EMILIO SEMPRIS
Ministro Encargado de Ministerio de Ambiente
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado señor Sempris:

Por medio de la presente, le hacemos entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, para el Proyecto con número de contrato **O-19-2014**, denominado **"PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PARA LOS LABORATORIOS, AULAS DE CLASES Y TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL PROGRAMA DE INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO"**.

Atentamente,


ING. RICARDO PINZÓN

Director Nacional de Ingeniería y Arquitectura

RP/JC/jcr/achk 



- 77-10
- c.c. Ing. Jean Carlos Rodriguez – Ingeniero Ambiental Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.
Ing. Mario Caparroso – Project Manager Mi Escuela Primero.
Lic. Antonio Chang – Abogado Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.
Arq. Elga Vergara – Coordinadora Depto. De Ejecución e Inspección de Obras.
Arq. Nara Fonseca – Coordinadora Regional de Bocas Del Toro.





República de Panamá
Ministerio de Educación



Panamá, 27 de septiembre 2017.

SEÑOR
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO ENCARGADO DE MINISTERIO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

ASUNTO: INGRESO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO DE
EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE
PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN
LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE
CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO,
DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS Y
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PARA LOS
LABORATORIOS, AULAS DE CLASES Y TALLERES
DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN
INTERNA, COMO PARTE DE LAS
INFRAESTRUCTURAS PARA EL PROGRAMA DE
INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO
I.P.T. BOCAS DEL TORO”.

Estimado Señor Sempris,

Yo, **ANTONIO CHANG KRUELL**, hombre, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-349-255, actuando como apoderado legal asignado por el Ministerio de Educación, me Notifico por escrito, con la finalidad de autorizar a la señora **NARA FONSECA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No.4-290-873**, para ingresar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del Proyecto antes mencionado

NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCUITO DE PANAMÁ

Este autenticación no implica
responsabilidad alguna de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente,



Antonio Chang Kruell
Abogado
Ministerio de Educación

Yo, Lic. **ANAYANSY JOVANE CUBILLA**, Notaria Pública
Segunda del Circuito de Panamá, con cédula de identidad
Nº 4-201-226, por este medio CERTIFICO:
Que se ha(n) cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que
aparece(n) en la copia de la Cédula o Pasaporte del (los) firmante(s)
y a nuestro parecer es(son) similar(es), por consiguiente dicha(s)
firma(s) la(s) consideramos que es(son) auténtica(s).

Panamá,

Testigo Edu-C

SEP 28 2017

Testigo Jan

“Mi Escuela Primero”

Lic. ANAYANSY JOVANE CUBILLA
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601
RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: "PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DE INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I. P. T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA"

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)

CATEGORÍA: CATEGORIA 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 20

MES OCTUBRE

AÑO: 2017

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	X		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	X		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		

Entregado por:

Nombre: _____

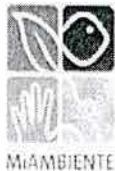
Cedula: _____

Firma: _____

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Yonnis Aparicio

Firma: Yonnis Aparicio



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EIA
REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**

Tel. 500-0868

Apartado 0843-00793, Panamá,
www.miambiente.gob.pa

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores principales responsables del EsIA					
RICAURTE M.SAMANIEGO H.	IRC-045-04	ARC-139-2112- 2015	✓		
JOEL E. CASTILLO	IRC-042-01	ARC-019-1204- 2016	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre: Estudio de Impacto Ambiental: "PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DE INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I. P. T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA".					Categoría: I
PROMOTOR					
Promotora: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre:				Cédula:	
Observaciones:					

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	<i>Alisson Castrejón</i>
Fecha de Verificación	20/10/2017



Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	YOARIS APARICIO
Fecha de Solicitud	20/10/2017



21

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DE INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I. P. T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA "

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)

Nº DE EXPEDIENTE: IF-016B-17

FECHA DE ENTRADA: 23 OCTUBRE DE 2017

REALIZADO POR (CONSULTORES): RICAURTE M.SAMANIEGO H. (IRC-045-2004) Y JOEL E. CASTILLO (IRC-042-2001).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOARIS APARICIO.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		

FORMULARIO EIA 1602

5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conductencia remitida por la ASEP (copia autenticada).			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	20 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE INFORME:	23 DE OCTUBRE DE 2017
PROYECTO:	“PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DE INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I. P. T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA”
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).
CONSULTORES :	RICAURTE M.SAMANIEGO H. (IRC-045-2004) JOEL E. CASTILLO (IRC-042-2001)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO y DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la construcción de las siguientes infraestructuras:

MÓDULO ADMINISTRATIVO: una sala de profesores, una sala de reuniones, un servicios sanitarios para damas, un servicio sanitario para caballeros; LABORATORIO DE DIBUJO LINEAL: dos laboratorios de dibujo técnico lineal, dos laboratorio de dibujo asistido por computadora, 1 aula digital, 1 cuarto eléctrico; TALLER DE ELECTRICIDAD: dos aulas teóricas, un laboratorio de electricidad, un depósito de herramientas y equipo, un depósito para materiales, un cuarto eléctrico, un módulo de vestidores para damas, un módulo de vestidores para caballeros; TALLER DE COMBUSTIÓN INTERNA: dos aulas teóricas, un laboratorio de simulación y ensayo, un laboratorio de motores, un depósito de máquinas y herramientas, un cuarto eléctrico, un módulo de vestidores para damas, un módulo de vestidores para caballeros; OTROS: área de estacionamientos, calle de acceso y portacochera, área de desechos reutilizables, área de desechos no reutilizables, planta de caja pluvial, unidad autocontenido de aire acondicionado. Siendo un área total de construcción de 2,131.41 metros cuadrados.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “**PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DE INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I. P. T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA”**

INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I. P. T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DE INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I. P. T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA**”, promovido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.



YOARIS M. APARICIO G.
Jefa del Área de Evaluación Y
Ordenamiento ambiental



CAROLINA WONG LANDERO
Directora Regional de Bocas del Toro

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-090-2310-07

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cuyo Ministro y representante legal es la señora **MACELA PAREDES DE VÁSQUES**, portador de la cédula N° 8-230-451, y el señor **ANTONIO CHANG KRUELL**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula N° 8-349-255, actuando como **APODERADO LEGAL**, se propone realizar el proyecto denominado "**PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DE INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I. P. T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 20 de octubre de 2017, el señor **ANTONIO CHANG KRUELL**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DE INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I. P. T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA**", ubicado en el corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **RICAURTE M.SAMANIEGO H. y JOEL E. CASTILLO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-045-2004 e IRC-042-2001**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 25 de julio 2017, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DE INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I. P. T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA**

DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DE INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I. P. T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA” promovido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días, del mes de Octubre del año dos mil diecisiete (2017).

CÚMPLASE,


CAROLINA WONG LANDERO
Directora Regional de Bocas del Toro.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2017.
NOMBRE DEL PROYECTO:	"PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DEL INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA".
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA CABECERA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

II. ANTECEDENTES

El día 20 de octubre de 2017, el promotor presenta ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado "**PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DEL INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA**" elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **RICAURTE SAMANIEGO y JOEL CASTILLO** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **IRC-045-2004 e IRC-042-2001**, respectivamente.

El proyecto consiste en la construcción de las siguientes infraestructuras: MÓDULO ADMINISTRATIVO: una sala de profesores, una sala de reuniones, un servicios sanitarios para damas, un servicio sanitario para caballeros; LABORATORIO DE DIBUJO LINEAL: dos laboratorios de dibujo técnico lineal, dos laboratorio de dibujo asistido por computadora, 1 aula digital, 1 cuarto eléctrico; TALLER DE ELECTRICIDAD: dos aulas teóricas, un laboratorio de electricidad, un depósito de herramientas y equipo, un depósito para materiales, un cuarto eléctrico, un módulo de vestidores para damas, un módulo de vestidores para caballeros; TALLER DE COMBUSTIÓN INTERNA: dos aulas teóricas, un laboratorio de simulación y ensayo, un laboratorio de motores, un depósito de máquinas y herramientas, un cuarto eléctrico, un módulo de vestidores para damas, un módulo de vestidores para caballeros; OTROS: área de estacionamientos, calle de acceso y portacochera, área de desechos reutilizables, área de desechos no reutilizables, planta de caja pluvial, unidad autocontenida de aire acondicionado. Siendo un área total de construcción de 2,131.41 metros cuadrados.

El proyecto se localiza en el corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, en un Nuevo Globo dividido de la Finca 129, identificada como la Finca 3766, Tomo 1494, Folio 404, de donde se segregó al colegio INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE BOCAS DEL TORO una superficie de 1 has + 9,5972.23 metros cuadrados. Entonces dentro de la propiedad de dicho colegio se pretende desarrollar el proyecto de construcción dentro de una superficie de 4,450.23 metros cuadrados según las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

PUNTOS	LONGITUD NORTE	LATITUD ESTE
1	1047364.32	0333645.09
2	1047355.23	0333726.23
3	1047342.06	0333728.03
4	1047307.40	0333747.60
5	1047307.37	0333685.21
6	1047312.71	0333685.21
7	1047312.71	0333645.13

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-090-2310-17**, de 23 de octubre de 2017, (visible en la foja 25 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DEL INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **ambiente físico**, según lo mencionado en el EsIA, actualmente el área donde se construirá el proyecto denota de intervención antrópica. Sus colindantes son:

Norte: Avenida Santa Isabel.

Sur: Calle sin nombre.

Este: Escuela Finca # 41.

Oeste: Terrenos propiedad de MIVIOT.

Dentro del terreno no existen drenajes naturales de caudal permanente o intermitente, la topografía del terreno es plana, en algunos sectores urbanos se perciben olores poco agradables, producto de los desagües de las aguas residuales que son vertidos a los drenajes a cielo abierto y también el área está influenciada por las emanaciones de gases carburantes, por el paso de los vehículos. Por otro lado el nivel sonoro está determinado por la circulación vehicular y un parque en el área.

En referencia al análisis del **ambiente biológico**, según lo descrito en el EsIA, se observaron especies herbáceas rastreras en el piso y algunos árboles aislados ubicados en el extremo noroeste donde se ubica una vivienda de madera y zinc, en el resto del área no existe vegetación arbórea, la misma fue talada mucho tiempo antes del levantamiento de la información, por lo tanto no se aplicó ninguna técnica de inventario forestal. Con relación a la composición de la fauna, debido a ser una zona intervenida por la actividad humana, lo cual limita significativamente la existencia de la fauna silvestre.

Por último, con relación al **ambiente socioeconómico**, en el EsIA, se indica que el día 27 de septiembre de 2017, se realizó una encuesta a 12 personas del área, donde se evidenció la siguiente información: El 42% considera beneficioso el proyecto para la comunidad; el 100% considera estar de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 04 de septiembre de 2002 “Que adopta el reglamento para el control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales y ambientes laborales”.
- c. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- e. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- f. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- g. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por la cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- h. Señalarizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- i. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, cada seis (6) meses en la etapa de construcción y uno (1) cada año en la etapa de operación por un periodo de tres (3) años, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Este informe debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de nuestra Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.

V. RECOMENDACIONES

- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- ✓ Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DEL INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA**".

GMontenegro

Génesis Montenegro
Técnico Evaluador
AEORA

Yoaris Aparicio

Yoaris Aparicio
Jefe del Área de Evaluación y Ordenamiento
Ambiental.

CWong

CAROLINA WONG
Directora Regional
MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRBT- 183 - 2111 - 17
De 21 de noviembre de 2017.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DEL INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA”**.

La suscrita Directora de la Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

El día 20 de octubre de 2017, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, cuyo Ministra y representante legal es la señora MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ, portadora de la cédula N° 8-230-451, y el Licenciado ANTONIO CHANG KRUELL, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula N° 8-349-255, actuando como **APODERADO LEGAL**, se propone realizar el proyecto, Categoría I, denominado **“PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DEL INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 20 de octubre de 2017, el señor **ANTONIO CHANG KRUELL**, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, **DENOMINADO:** denominado **“PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DEL INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA”**, ubicado en el corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **RICAURTE M. SAMANIEGO H. y JOEL E. CASTILLO** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **IRC-045-2004 e IRC- 042-2001**, respectivamente.

El proyecto consiste en la construcción de las siguientes infraestructuras: MÓDULO ADMINISTRATIVO: una sala de profesores, una sala de reuniones, un servicios sanitarios para damas, un servicio sanitario para caballeros; LABORATORIO DE DIBUJO LINEAL: dos laboratorios de dibujo técnico lineal, dos laboratorio de dibujo asistido por computadora, 1 aula digital, 1 cuarto eléctrico; TALLER DE ELECTRICIDAD: dos aulas teóricas, un laboratorio de electricidad, un depósito de herramientas y equipo, un depósito para materiales, un cuarto eléctrico, un módulo de vestidores para damas, un módulo de vestidores para caballeros; TALLER DE COMBUSTIÓN INTERNA: dos aulas teóricas, un laboratorio de simulación y ensayo, un laboratorio de motores, un depósito de máquinas y herramientas, un cuarto eléctrico, un módulo de vestidores para damas, un módulo de vestidores para caballeros; OTROS: área de estacionamientos, calle de acceso y portacochera, área de desechos reutilizables, área de desechos no reutilizables, planta de caja pluvial, unidad autocontenida de aire acondicionado. Siendo un área total de construcción de 2,131.41 metros cuadrados.

El proyecto se localiza en el corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, en un Nuevo Globo dividido de la Finca 129, identificada como la Finca 3766, Tomo 1494, Folio 404, de donde se segregó al colegio INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE BOCAS DEL TORO una superficie de 1 has + 9,5972.23 metros cuadrados. Entonces dentro de la propiedad de dicho colegio se pretende desarrollar el proyecto de construcción dentro de en una superficie de 4,450.23 metros cuadrados según las siguientes coordenadas:

Coordinadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

PUNTOS	LONGITUD NORTE	LATITUD ESTE
1	1047364.32	0333645.09
2	1047355.23	0333726.23
3	1047342.06	0333728.03
4	1047307.40	0333747.60
5	1047307.37	0333685.21
6	1047312.71	0333685.21
7	1047312.71	0333645.13

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-090-2310-17**, de 23 de octubre de 2017, (visible en la foja 25 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DEL INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA”**, mediante Informe Técnico recomendada su aprobación, fundamentándose

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 183-2111-17

FECHA 21 - 11 - 2017

en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada, establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente;

Que mediante la Resolución 0277-16, del 19 de abril de 2016, por la cual se delega funciones a los Directores Regional del Ministerio de Ambiente, en relación a la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;

Que en el artículo No. 2, de la norma anteriormente citada, faculta a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro... para que realicen el proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y emitan las Resoluciones que correspondan en dicho proceso, cumplidos seis meses desde la promulgación de la presente Resolución.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DEL INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA**”, cuyo **PROMOTOR** es el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado “**PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DEL INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA**”, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 183-2111-17

FECHA 21 - 11 - 2017

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EsIA, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 04 de septiembre de 2002 “Que adopta el reglamento para el control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales y ambientes laborales”.
- c. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- e. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- f. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- g. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por la cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- h. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- i. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, cada seis (6) meses en la etapa de construcción y uno (1) cada año en la etapa de operación por un periodo de tres (3) años, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Este informe debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá:

- a. Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

Artículo 6. ADVERTIR al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA**

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 183-2111-17

FECHA 21 - 11 - 2017

PROGRAMA DEL INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

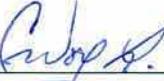
Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el promotor del proyecto el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Changuinola, a los Veinti y uno (21) días, del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA WONG LANDERO
 Directora Regional
 MiAMBIENTE – Bocas del Toro.

*ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
 siendo las 3:50 de hoy 29 de Noviembre de 2017
 Notifíquese personalmente a Por Escrito a Antonio Kroll
 Mi la Resolución No. 183-2011-17
 Para M. Rosca Yoarín Aparicio
 Notificado
 Yoarín Aparicio
 Yoarín Aparicio
 Yoarín Aparicio
 Yoarín Aparicio
 Yoarín Aparicio*


YOARIS APARICIO
 Jefe del Área de Evaluación y
 Ordenamiento Ambiental.
 MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:

PROYECTO: “PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PARA LOS TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMA DEL INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA”

Segundo Plano:

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano:

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).

Cuarto Plano:

ÁREA: 2,131.41 m².

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 183-2011-17 DE 21 DE Noviembre DE 2017.

Recibido por:

Nara M. Fonseca

Nombre y apellidos

(en letra de molde)

4-290-873

Nº de Cédula de I.P.

Nara M. Fonseca

Firma

29/11/17

Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 183-2111-17

FECHA 21 - 11 - 2017

Página 6 de 6

CW/YA/gm



República de Panamá
Ministerio de Educación



Panamá, 21 de noviembre 2017.

SEÑORA

CAROLINA WONG

ADMINISTRADORA REGIONAL DE MINISTERIO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

E. S. D.

ASUNTO: RETIRO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “**PROYECTO DE EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS: DESARROLLO DE PLANOS, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE AULAS EN LOS MÓDULOS 1 Y 2 CON DIEZ (10) AULAS DE CLASES Y BAÑOS SANITARIOS, DISEÑO, DESARROLLO, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PARA LOS LABORATORIOS, AULAS DE CLASES Y TALLERES DE ELECTRICIDAD Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, COMO PARTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL PROGRAMA DE INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN EL COLEGIO I.P.T. BOCAS DEL TORO”.**

Estimada Señora Wong,

Yo, **ANTONIO CHANG KRUELL**, hombre, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-349-255, actuando como apoderado legal asignado por el Ministerio de Educación, me Notifico por escrito, de la Resolución DRBT-183-2111-17, referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto antes citado.

Autorizo a la señora **NARA FONSECA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No.4-290-873**, para retirar la resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, antes citada.

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente,

Antonio Chang Kruehl
Abogado
Ministerio de Educación



Yo, Lic. **ANAYANSY JOVANE CUMBILLA**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, con cédula de identidad N° 4-201-226, por este medio CERTIFICO:

Que se ha(n) colocado la(s) firma(s) anterior (es) con la(s) que aparece(n) en la copia de la Cédula o Pasaporte del (los) firmante (s) y a nuestro parecer es(son) similar(es), por consiguiente

firmó(s) la(s) consideramos que es (son) auténticas.

Panamá, 23 de Noviembre de 2017

NOV 23 2017

Mi Escuela Primero

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Nota: Acepto las responsabilidades legales
y responsabilidad alguna de nuestra parte
en quanto al contenido del documento.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Nara Melissa
Fonseca Palacios

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-NOV-1975
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 28-NOV-2014 EXPIRA: 28-NOV-2024

4-290-873



Nara M. Fonseca

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DM-0104-2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha: 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EslIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) días, del mes de
mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
 Ministro de Ambiente




Panamá, 14 de junio de 2024
DM-1113-2024

Licenciado
ELIS CORRO
Director encargado
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

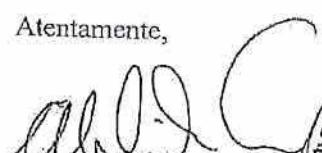
Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

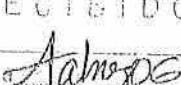
Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



RECIBIDO	17/06/2024
Por	3:00 p.m.
Firma	
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO	

DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa